

# ENFOQUE ECONOMICO

No. 3

MARZO 2009

## La reforma salarial en Cuba un año después

Por:

Dr. Mario A. González Corzo, Profesor e Investigador

Facultad de Economía, LEHMAN COLLEGE

CITY UNIVERSITY OF NEW YORK

La Resolución 9 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el 2 de febrero de 2008 representa un nuevo capítulo en la política laboral cubana. Esta medida tiene como objetivo establecer un vínculo directo entre la remuneración (o salario) y el aporte (o contribución) de cada trabajador, poniendo fin a los sistemas de pagos vigentes hasta el momento los cuales en su mayoría vinculan los pagos de los trabajadores con indicadores globales como los ingresos, ventas y utilidades de sus empresas o centros de trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social [MTSS], 2008).

En teoría esta medida fue diseñada para flexibilizar los sistemas de pagos por resultados con el fin de lograr mejoras en la productividad, eficiencia y calidad y originalmente estaba previsto que para principios de septiembre de 2008 incluyera no solo a los colectivos empresariales dentro del programa de Perfeccionamiento Empresarial sino también a otras empresas que operan fuera de este sistema en varias esferas de la economía cubana (Rodríguez, 2008).

En contraste con otras medidas laborales adoptadas en el pasado, la Resolución 9 contiene dos provisiones fundamentales para vincular directamente al salario (o pago) con la productividad laboral y la calidad del producto terminado. La primera esta relacionada con el destajo – un sistema de pago bajo el cual se le paga al trabajador por la calidad del producto terminado más bien que por la cantidad producida. El propósito central del destajo es usar el pago como incentivo para mejorar tanto la calidad como la cantidad del producto final.

Para complementar al destajo como mecanismo motivador con el fin de incrementar la productividad laboral y mejorar la calidad de los bienes y servicios, la segunda provisión de la Resolución 9 se enfoca en la eliminación de los techos o límites (existentes) con respecto a pago (o salario). El fin de esta provisión es eliminar los techos (o límites) que se aplican a las escalas salariales en la actualidad con el objetivo de emplear incentivos materiales, como el pago o salario según la producción, como instrumento motivador para aumentar la calidad y cantidad de los bienes y servicios producidos en el país.

La aprobación de la Resolución 9 (en febrero de 2008) ha generado muchas expectativas en la población y representa un importante paso hacia delante dentro del conjunto de medidas (económicas) anunciadas tras el discurso del General Raúl Castro el 26 de julio de 2007. Sin embargo, un año después de ser promulgada esta Resolución aun queda mucho por hacer para que esta medida logre los objetivos deseados.

Esto se debe principalmente a varios factores (o retos) como: un bajo índice de productividad laboral, la necesidad de aumentar la autogestión empresarial y emplear la racionalidad económica en el manejo de los recursos, la dualidad monetaria, la falta de control empresarial sobre los insumos necesarios para producir bienes

y servicios, la falta de organización y disciplina en algunos centros de trabajo y la desvinculación que sienten muchos trabajadores en relación al fruto de su labor.

Uno de los retos principales que enfrenta la economía cubana es la necesidad de aumentar la productividad laboral. Según fuentes oficiales, durante el periodo 2000 – 2007 la productividad laboral aumento 39,5% comparado con un crecimiento del 71,0% en el salario medio mensual en términos nominales (Anuario Estadístico de Cuba [AEC], 2007). Esto indica que en relación al salario medio la productividad laboral creció solamente un 55,6%, lo cual refleja la situación desfavorable de esta con respecto al salario y apunta a la necesidad de incrementar la productividad laboral mediante incentivos materiales.

Otro reto es la necesidad de aumentar la autogestión empresarial mediante la descentralización de las actividades empresariales y facilitar el empleo de la racionalidad económica en las decisiones de las empresas, sobretodo en cuanto al uso y administración de los recursos.

La reforma del sistema de pago también ha sido afectada por la dualidad monetaria (o doble moneda) ya que esta crea dificultades en torno a la medición de los costos de producción, precios y pagos. Es sistema de dualidad monetaria tiene un efecto adverso sobre el poder adquisitivo de los trabajadores y dificulta las transacciones entre las empresas y entidades comerciales que operan en pesos convertibles (CUC) y aquellas que lo hacen usando el peso corriente (CUP) (o “moneda nacional”). La eliminación de la doble moneda es un requisito imprescindible para aumentar la productividad laboral y la calidad de los bienes y servicios mediante un sistema de pago por resultados.

El avance del sistema de pagos por resultados, estipulado por la Resolución 9, también se ha visto afectado por la falta de control empresarial sobre los insumos necesarios para producir los bienes y servicios que ofrecen la mayor parte de los colectivos empresariales. Esto se debe en parte a la falta de coordinación entre los organismos comerciales que componen la red mayorista y minorista del país y la ineficiencia que sufren varios eslabones de la cadena de distribución en algunos sectores de la economía. Para corregir estas deficiencias es sumamente necesario fomentar mejoras en la coordinación entre las empresas que componen las redes mayoristas y minoristas del país, al igual que sanar las dificultades que afectan al sistema de distribución a nivel nacional. Un paso posible para lograr estas metas sería la descentralización de las decisiones económicas de estos actores, mediante el aumento de la autogestión empresarial, la eliminación de las trabas que limitan sus operaciones, particularmente la reducción y/o eliminación de procesos burocráticos y otras restricciones, la aplicación de incentivos salariales y la apertura de estos sectores de la economía a la inversión extranjera.

Finalmente, no hay duda de que la implementación del sistema de pagos por resultados también ha sido afectada por la falta de organización y disciplina (laboral) en algunos centros de trabajo. Como es bien sabido, estos dos fenómenos se manifiestan de varias formas y afectan a una amplia gama del sector laboral del país. La falta de organización afecta las relaciones con la población la cual depende de las empresas u otras entidades productivas para obtener los bienes y servicios necesarios, al igual que con otras empresas y entidades que sirven como clientes y/o proveedoras. La falta de disciplina laboral, por su parte, tiene un efecto negativo sobre la capacidad productiva de las empresas u otras entidades. Este fenómeno también repercute de una forma negativa sobre la moral de los directores y demás trabajadores, afectando de una forma indirecta la cantidad de bienes y servicios producidos y la calidad de estos.

Para mejorar la producción y la calidad de los bienes y servicios producidos, resulta imperante solucionar estos dos graves problemas, y responder a los retos anteriormente mencionados. Los pasos iniciales para lograr

este objetivo podrían incluir la reestructuración del sistema salarial con el fin de permitir que los pagos (o salarios) desempeñen su función esencial de incentivar y motivar a los trabajadores, autorizar y fomentar la creación y expansión de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) donde la compensación salarial varíe de acuerdo a la productividad laboral y el nivel de capacidad y conocimiento de cada persona, y aplicar las medidas necesarias para facilitar la expansión ilimitada del legendario potencial creativo (y productivo) de los cubanos.

Fuentes Citadas:

Anuario Estadístico de Cuba [AEC], 2007. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). 2008.  
La Habana, Cuba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social [MTSS], 2008. "Reglamento general sobre las  
Formas y Sistemas de Pago. La Habana, Cuba. 2 de febrero de 2008.

Rodríguez, Alejandro. 2008. "El sistema de pago por resultados será un eficaz instrumento  
estimulador. Juventud Rebelde. 22 de junio de 2008.